INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-015-2025.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), en el despacho del Secretario General y de Participación Ciudadana, y en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA RIO FRIO ORIENTAL A LA VEREDA SAN JORGE LIMITE CON ZIPAQUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE TABIO,** se procede a realizar la evaluación final para verificar el cumplimiento de la SUBSANACIÓN de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas:

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA (1)		
PROPUESTA:	BIM INFRAESTRUCTURA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.641.734-6	
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ	
DIRECCIÓN:	Carrera 94A #6A-44	
TELÉFONO:	3138073688	
EMAIL:	afataras@unal.edu.com	
CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato N°1)	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Formatos N°3 o 4)	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Cumple	Presenta copia de cedula de ciudadanía del representante legal del proponente

DECLARACIÓN JURAMENTADA (Formato N° 6)	Cumple	Allega documento de declaración juramentada suscrito por el representante legal del proponente
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Formato N°7)	**Cumple**	El proponente **SUBSANA**, presentando certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y el pago de aportes parafiscales, con fecha de suscripción del 01 de agosto de 2025.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	Cumple	Presenta RUT
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple	Aporta certificación expedida por entidad financiera
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple	Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
CERTIFICADO REDAM	Cumple	Aportados por el proponente
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	Cumple	Presenta certificación de libreta militar del representante legal del proponente
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: HABILITADO		

CAPACIDAD TÉCNICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL Mínimo un (1) contrato celebrado, ejecutado terminado y liquidado con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté directamente relacionado con la consultoría (estudios y diseños,) de infraestructura vial relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica, geodésica o catastral, **cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial**, estos valores serán expresados en	**CUMPLE**	El proponente aporta una CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS No. 3262003217 expedida por la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S. – PROINVIANDINO S.A.S. con NIT 901.112.024-6. En dicha certificación se acredita que el señor ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.601.831 participo en la ejecución del CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS No. 3262003217, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LIBANO DEL MUNICIPIO DE PIPIRAL – META. LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", donde se incluyen actividades como: - Levantamiento topográfico y amarre geodésico - Estudio de suelos - Diseño geotécnico

salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia Mínimo con dos (2) contratos celebrados, ejecutados terminados y liquidados con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté relacionado con la consultoría (estudios y diseños) de infraestructura relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica o geodésica o catastral y estudios y diseños de vías o urbanismo, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante. - Número de contrato, fecha de suscripción. - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo. - Firma del funcionario o persona que la expide, - Nombre del contratista. - Actividad desarrollada. - M2 diseñados		- Diseño hidrológico e hidráulico - Diseño estructural - Diseño de pavimento - Diseño geométrico - Estudio de transito - Presupuesto y cronograma de obra. Dicho contrato fue celebrado entre COVIANDINO S.A.S. y ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ, quien tuvo una participación del 100%. El contrato tuvo como fecha de terminación el 22 de diciembre del 2021 y un valor equivalente a 44,02 SMMLV correspondiente a la ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación. Este valor supera el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en 22,99 SMMLV.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Además de los contratos aportados para la acreditación	**CUMPLE**	El proponente aporta un (01) contrato ejecutado y liquidado de acuerdo con lo siguiente:

de la experiencia general, El proponente debe acreditar con su propuesta mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Objeto: Consultoría para realizar: Los Estudios y diseños del mejoramiento o rehabilitación de vías y/o afines y directamente relacionados al objeto contractual. b) La sumatoria de los valores del contrato, deben ser mayor o igual al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.		Presenta CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS No. 3262006589 expedida por la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S. – PROINVIANDINO S.A.S. con NIT 901.112.024-6. En dicha certificación se acredita que el señor ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.601.831 participo en el la ejecución del CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS No. 3262006589, cuyo objeto es: "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VEREDAL QUE CONECTA LA VÍA BOGOTÁ VILLAVICENCIO (KM74+000) CON LA VEREDA CASA DE TEJA DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL - CUNDINAMARCA. INCLUYE EL DISEÑO DEL PAISAJISMO DE LAS ZONAS ALEDAÑAS A LAS VÍAS DE ACCESO LOS PREDIOS EN UNA LONGITUD DE 6,3 KM. LO CONTRATADO COMPRENDE: EL ESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A DETALLE, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS CATASTRAL DE LOS PREDIOS ALEDAÑOS A LA VÍA JUNTO CON EL TRÁMITE DE LOS PERMISOS DE INTERVENCIÓN DE PREDIOS, DISEÑO GEOTÉCNICO, DISEÑO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE PAVIMENTO, DISEÑO GEOMÉTRICO, ESTUDIO DE TRÁNSITO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA." Dicho contrato fue celebrado entre COVIANDINO S.A.S. y ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ, quien tuvo una participación del 100%. El contrato tuvo como fecha de terminación el 30 de septiembre del 2023 y un valor equivalente a 65,77 SMMLV correspondiente a la ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación. Este valor supera el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en 22,99 SMMLV.
EQUIPO MINIMO REQUERIDO El oferente deberá garantizar el equipo humano idóneo para		El proponente aporta las hojas de vida de los siguientes profesionales:

realizar los trabajos señalados en este documento para el servicio requerido. **1. DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA** Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte o Vías, con Especialización en Gerencia de proyectos y/o SIG y/o afines. El director de la Consultoría deberá acreditar un mínimo de ocho (08) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, de los cuales debe relacionar la experiencia como director de CONSULTORÍA (Estudios y/o diseños y/o Interventoría de proyectos de infraestructura vial) de por lo menos un contrato con las siguientes características: Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como director de CONSULTORÍA cuyo objeto haya estado directamente relacionado con Planes viales y/o caracterización vial y/o reporte de información en el Sistema Integral de Carreteras – SINC. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante. **2. TOPÓGRAFO** Ingeniero Topógrafo Experiencia profesional general mínimo cinco (5) años como ingeniero topógrafo, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado y	**CUMPLE** **CUMPLE**	**DIRECTOR DE CONSULTORIA:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la certificación aportada de la profesional YUDY ESPERANZA GUTIÉRREZ ORTEGÓN, presentando el Acta de Inicio en la que se certifica su vinculación en el cargo aprobado como Directora de Consultoría del Contrato de Prestación de Servicios No. 283 (Consultoría), tal como lo exige la invitación, por lo cual **CUMPLE.** En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al profesional Director de la Consultoría: Hoja de vida de la señora YUDY ESPERANZA GUTIERREZ ORTEGON identificada con cédula de ciudadanía No. 52.540.194 de Bogotá D.C. Adjunta además el diploma de pregrado como Ingeniera Civil, copia de la Tarjeta Profesional con fecha de expedición del 21 de Marzo de 2002, junto con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: La profesional cuenta con 23,39 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, por lo cual CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación. Experiencia Específica: Se aporta certificación expedida por la alcaldesa local de Suba, ANA ISABEL HORTUA SALCEDO, en donde manifiesta que la señora YUDY ESPERANZA GUTIERREZ ORTEGON participó en el Contrato de Prestación de Servicios No. 283, prestando servicios profesionales para LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN VIAL DE LA RED URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD, CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES PRIORITARIAS DE ATENCIÓN. **TOPÓGRAFO:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la hoja de vida y certificación aportada de la profesional JENNY CAROLINA MARTIN LOPEZ. En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al profesional topógrafo: Documentos de la señora JENNY CAROLINA MARTIN LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 1.023.860.884 de Bogotá D.C.

certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como Ingeniero topógrafo de obras viales. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.		De otra parte, se adjunta copia de la Tarjeta Profesional con fecha de expedición del 16 de junio de 2011. El proponente NO presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Sin embargo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través del registro profesional, confirmando que la matrícula se encuentra vigente. Experiencia General: La profesional cuenta con 14,15 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como INGENIERA TOPOGRAFICA, por lo cual CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación. Experiencia Específica: El proponente **SUBSANA** aportando el certificado No. 345, expedido por la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C., en el que se manifiesta que la profesional JENNY CAROLINA MARTIN LOPEZ participo como ingeniera topográfica en el Contrato IDU-1662-2013, cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERA TOPOGRAFICA PARA LA VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LA TOPOGRAFIA PARA EL COMPONENTE DE VIAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS CONTRATADAS POR EL IDU Y A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE.*"
3. PROFESIONAL EN GEOTECNIA Ingeniero en geotecnia o ingeniero Civil con especialización en geotecnia. Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años como ingeniero geotecnia, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente. En caso de ser ingeniero civil debe acreditar tres (3) años de graduado como especialista en geotecnia. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como GEOTECNISTA.	**CUMPLE**	**PROFESIONAL EN GEOTECNIA:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la fotocopia del documento de identidad de la profesional LINA MARIA MILLAN DIAZ. En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al profesional en geotecnia: Hoja de vida de la señora LINA MARIA MILLAN DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.456.378. De otra parte, presenta copia de la Tarjeta Profesional con fecha de expedición del 07 de mayo de 2015, con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: El profesional cuenta con 10,25 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil. Así mismo, se encuentra titulado como Especialista en Geotecnia, con fecha de grado el 6 de mayo de 2020, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación. Experiencia Específica: Aporta certificación expedida por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. con NIT 830.084.684-9 donde manifiesta que la profesional LINA MARIA MILLAN DIAZ participo como Especialista en Geotecnia en once (11) proyectos que se relacionan en dicha certificación, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación.

La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante. **4. INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS** Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte, con especialización en vías y/o pavimentos. Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años como ingeniero de vías y transporte, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del certificado COPNIA. Experiencia especifica; en proyectos de consultoría de vías terciarias. Adjuntar al menos la certificación de participación como profesional en un contrato cuyo objeto haya estado directamente relacionado con Planes viales y/o caracterización vial.	**CUMPLE**	**ESPECIALISTA EN VÍAS:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la hoja de vida del profesional FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA. En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al ingeniero especialista en vías: Documentos del señor FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.245 de Bogotá D.C. De otra parte, adjuntan copia de la Tarjeta Profesional con fecha de expedición del 18 de junio de 2009. El proponente NO presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Sin embargo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través del registro profesional, confirmando que la matrícula se encuentra vigente. Experiencia General: El profesional cuenta con 16,14 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil. Así mismo, se encuentra titulado como Especialista en Ingeniería de Pavimentos, con fecha de grado el 7 de diciembre de 2011, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación. Experiencia Específica: Aporta certificaciones expedidas por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. con NIT 830.084.684-9 y SENDA INGENIERÍA S.A.S. con NIT 900.279.153-1, donde manifiestan que el profesional FREDY ALEXANDER POVEDA ZAMORA participo como Especialista en Pavimentos y Diseño Geométrico, en diferentes proyectos que se relacionan en dichas certificaciones. Por lo cual, CUMPLE con lo exigido en la invitación.
5. DISEÑADOR HIDRÁULICO Ingeniero civil con especialización en área de hidráulica. Profesional con título de ingeniero civil, con especialización en área relacionada con hidráulica con experiencia profesional no menor de 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título como especialista hidráulico. Experiencia especifica como diseñador hidráulico debidamente acredita en un (1)	**CUMPLE**	**DISEÑADOR HIDRÁULICO:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida del profesional ANDRES FELIPE ATARA SANCHEZ. En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al diseñador hidráulico: Documentos del señor ANDRES FELIPE ATARA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.601.831 de Bogotá D.C. De otra parte, presenta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil con fecha de expedición del 02 de octubre de 2015, con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: El profesional cuenta con 9,85 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil. Así mismo, se encuentra titulado como Especialista en Aprovechamiento

contrato que lleve por objeto diseño hidráulico y drenaje en carreteras. *(...)* La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del contrato: • Hoja de Vida • Fotocopia del Documento de Identidad • Título Profesional o de formación académica y/o acta de grado • Tarjeta profesional junto con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales (para quien aplique) Si el proponente no cumple con estos requerimientos y sus correspondientes soportes serán evaluados como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada y será causal de rechazo.		de Recursos Hidráulicos, con fecha de grado el 12 de abril de 2018, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación. Experiencia Específica: Aporta certificación expedida por E.D.I. S.A.S. con NIT 800.086.501-1 donde manifiesta que el profesional ANDRES FELIPE ATARA SANCHEZ participo como DISEÑADOR HIDRÁULICO en cuatro (4) proyectos que se relacionan en dicha certificación. Por lo cual, CUMPLE con lo exigido en la invitación.
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: HABILITADO TÉCNICAMENTE		

OFERTA ECONOMICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8 - OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	El proponente entrega el Formato No. 8 debidamente diligenciado y firmado. La entidad realizó la verificación del valor unitario de los ítems, así como del valor total de los mismos, el cual asciende a $30.821.000, correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios por ítem. En consecuencia, dicho valor no supera el límite establecido para el presente proceso, el cual corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.725.000 M/CTE).
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por BIM INFRAESTRUCTURA S.A.S - **NIT:** 901.641.734-6, representada legamente por DANIEL ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.030.601.831 de Bogotá, se determinó que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en la invitación.

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA (2)		
PROPUESTA:	MACH INGENIERÍA SAS	
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.982.134-6	
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN	
DIRECCIÓN:	Diagonal 7 No. 0 – 117 IN 2 Tabio (Cund.)	
TELÉFONO:	313 801 5099	
EMAIL:	Mach.ingenieria@hotmail.com	
CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato N°1)	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Formatos N°3 o 4)	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	Cumple	Presenta copia de cedula de ciudadanía del representante legal del proponente
DECLARACIÓN JURAMENTADA (Formato N° 6)	Cumple	Allega documento de declaración juramentada suscrito por el representante legal del proponente
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Formato N°7)	Cumple	El proponente presenta certificación sobre cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales, suscrita por el representante legal del proponente
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	Cumple	Presenta RUT
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple	Aporta certificación expedida por entidad financiera

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple	Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
CERTIFICADO REDAM	Cumple	Aportados por el proponente
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	Cumple	Presenta certificación de libreta militar del representante legal del proponente
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: HABILITADO		

CAPACIDAD TÉCNICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL Mínimo un (1) contrato celebrado, ejecutado terminado y liquidado con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté directamente relacionado con la consultoría (estudios y diseños,) de infraestructura vial relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica, geodésica o catastral, **cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial**, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia Mínimo con dos (2) contratos celebrados, ejecutados terminados y liquidados con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto	**CUMPLE**	El proponente aporta los siguientes contratos: 1. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CMA-150-2020, celebrado entre el municipio de Granada – Cundinamarca y el CONSORCIO M Y J GRANADA 2020, conformado por: • Julio Leandro Garzón Alfonso, con cédula de ciudadanía No. 3.056.764 de Guasca, con una participación del 30% y, • MACH Ingeniería S.A.S., con NIT 900.982.134-6, representada legalmente por Manuel Alejandro Chisco Leguizamón, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.236.116 de Tabio, con una participación del 70%. Se adjunta Acta de Terminación y Recibo Final, en la que se certifica que el Consorcio ejecutó el contrato cuyo objeto fue: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA.". El contrato tuvo como fecha de terminación el 20 de agosto de 2022, y un valor equivalente a 105 SMMLV, correspondiente a la ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación. Este valor supera el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en 22,99 SMMLV. No obstante, el contrato presentado NO CUMPLE con los requisitos de la invitación, toda vez que su objeto no está directamente relacionado con estudios y diseños de infraestructura vial, como lo exige el Pliego de Condiciones, que establece:

esté relacionado con la consultoría (estudios y diseños) de infraestructura relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica o geodésica o catastral y estudios y diseños de vías o urbanismo, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante. - Número de contrato, fecha de suscripción. - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo. - Firma del funcionario o persona que la expide, - Nombre del contratista. - Actividad desarrollada. - M2 diseñados		*"Mínimo un (1) contrato celebrado, ejecutado terminado y liquidado con entidad pública o privada con objeto igual o similar al del presente proceso cuyo objeto esté directamente relacionado con la consultoría (estudios y diseños,) de infraestructura vial relacionados con el levantamiento y recopilación de información topográfica, geodésica o catastral, (...)"* 2. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DAMC-025-2024, celebrado entre el municipio de Tabio – Cundinamarca y MACH INGENIERÍA S.A.S., con NIT 900.982.134-6, representada legalmente por Manuel Alejandro Chisco Leguizamón, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.236.116 de Tabio, con una participación del 100%. Se adjunta Acta de Terminación y Recibo Final, en la que se certifica que MACH INGENIERÍA S.A.S ejecutó el contrato cuyo objeto fue: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CARRÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO". Como parte del alcance del contrato, se entregaron los siguientes productos: ✓ VOLUMEN I Levantamiento Topográfico ✓ VOLUMEN II Estudio de Suelos ✓ VOLUMEN III Estudios de tránsito capacidad y niveles de servicio ✓ VOLUMEN IV Diseño geométrico y señalización ✓ VOLUMEN V Diseño de pavimento ✓ VOLUMEN VI Diseño Urbanístico ✓ VOLUMEN VII Diseño Hidráulico ✓ VOLUMEN VIII Presupuesto de Obra ✓ VOLUMEN IX Especificaciones Técnicas y Programación de Obra ✓ VOLUMEN X Plan de Manejo de Transito (PMT) El contrato tuvo como fecha de terminación el 14 de enero de 2025, y un valor equivalente a 25,07 SMMLV, correspondiente a la ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación. Este valor supera el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en 22,99 SMMLV. Por lo cual, **CUMPLE** con lo exigido en la invitación.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Además de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general, El proponente debe acreditar con su propuesta mínimo dos (2) contratos ejecutados y liquidados. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Objeto: Consultoría para realizar: Los Estudios y	**CUMPLE**	El proponente aporta dos (02) contratos ejecutados y liquidados de acuerdo con lo siguiente: 1. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DAMC-024-2024, celebrado entre el municipio de Tabio – Cundinamarca y MACH INGENIERÍA S.A.S., con NIT 900.982.134-6, representada legalmente por Manuel Alejandro Chisco Leguizamón, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.236.116 de Tabio, con una participación del 100%. Se adjunta Acta de Liquidación, en la que se certifica que MACH INGENIERÍA S.A.S ejecutó el contrato cuyo objeto fue: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA

diseños del mejoramiento o rehabilitación de vías y/o afines y directamente relacionados al objeto contractual. b) La sumatoria de los valores del contrato, deben ser mayor o igual al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.		CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA" El contrato tuvo como fecha de terminación el 06 de julio de 2018, y un valor equivalente a 21,31 SMMLV, correspondiente a la ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación. 2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-2021, celebrado entre ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DEL ACUEDUCTO RURAL SALIBARBARA y MACH INGENIERÍA S.A.S., con NIT 900.982.134-6, representada legalmente por Manuel Alejandro Chisco Leguizamón, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.236.116 de Tabio, con una participación del 100%. Se adjunta Acta de Liquidación, en la que se certifica que MACH INGENIERÍA S.A.S ejecutó el contrato cuyo objeto fue: "ESTUDIOS Y DISEÑOS LA VÍA DE ACCESO AL LOTE EL BAULITO" El contrato tuvo como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2021, y un valor equivalente a 11,52 SMMLV, correspondiente a la ponderación del valor del contrato según el porcentaje de participación. Este valor NO supera el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en 22,99 SMMLV. De acuerdo con lo anterior, y realizando la sumatoria de los valores de los contratos aportados por el proponente, se obtiene un total de 32,83 SMMLV, valor que supera el presupuesto oficial del presente proceso establecido en 22,99 SMMLV. En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en la invitación.
EQUIPO MINIMO REQUERIDO El oferente deberá garantizar el equipo humano idóneo para realizar los trabajos señalados en este documento para el servicio requerido. **6. DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA** Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte o Vías, con Especialización en Gerencia	**CUMPLE**	El proponente aporta las hojas de vida de los siguientes profesionales: **DIRECTOR DE CONSULTORIA:** El proponente presenta la hoja de vida del señor JULIO LEANDRO GARZÓN ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.764 de Guasca. Adicionalmente, se aporta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, con fecha de expedición del 19 de abril de 2007. El proponente NO presenta el certificado de

de proyectos y/o SIG y/o afines. El director de la Consultoría deberá acreditar un mínimo de ocho (08) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, de los cuales debe relacionar la experiencia como director de CONSULTORÍA (Estudios y/o diseños y/o Interventoría de proyectos de infraestructura vial) de por lo menos un contrato con las siguientes características: Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como director de CONSULTORÍA cuyo objeto haya estado directamente relacionado con Planes viales y/o caracterización vial y/o reporte de información en el Sistema Integral de Carreteras – SINC. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.		vigencia y antecedentes disciplinarios. No obstante, la entidad realizó la verificación correspondiente a través del registro profesional COPNIA, confirmando que la matrícula se encuentra vigente. Experiencia General: El profesional cuenta con 18,31 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, por lo cual CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación. Experiencia Específica: Se aporta certificación expedida por MACH INGENIERIA S.A.S., en la que se manifiesta que el señor JULIO LEANDRO GARZÓN ALFONSO participó como director de consultoría en el Contrato No. DAMC-024-2018 cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA"* De acuerdo con lo anterior, el profesional presentado como **director de consultoría** CUMPLE con lo exigido en la invitación.
7. TOPÓGRAFO Ingeniero Topógrafo Experiencia profesional general mínimo cinco (5) años como ingeniero topógrafo, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como Ingeniero topógrafo de obras viales.	**CUMPLE**	**TOPÓGRAFO:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la certificación laboral del profesional SERGIO DUVAN VELANDIA CHAVARRO. Experiencia Específica: Se aporta certificación expedida por CONSORCIO OPERATIVO IJ., en la que se manifiesta que el señor SERGIO DUVAN VELANDIA CHAVARRO participó como ingeniero topógrafo en el Contrato cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL CORREDOR DENOMINADO LA PALMA - VIGOROSA - EL CRUCERO EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."* En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al topógrafo: Hoja de vida del señor SERGIO DUVAN VELANDIA CHAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.271.811 de Bogotá D.C. Adicionalmente, se aporta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Topográfico, con fecha de expedición del 04

La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.		de enero de 2019, con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: El profesional cuenta con 6,59 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso, por lo cual CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación.
8. PROFESIONAL EN GEOTECNIA Ingeniero en geotecnia o ingeniero Civil con especialización en geotecnia. Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años como ingeniero geotecnia, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado y certificado de vigencia de la tarjeta Profesional vigente. En caso de ser ingeniero civil debe acreditar tres (3) años de graduado como especialista en geotecnia. Para acreditar la experiencia específica deberá presentar: Certificación de mínimo UN (1) contrato en el que se desempeñó como GEOTECNISTA. La(s) certificación(es) debe(n) ser expedidas por la Entidad oficial contratante.	**CUMPLE**	**PROFESIONAL EN GEOTECNIA:** El proponente presenta la hoja de vida del señor FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.749 de Bogotá D.C. Adicionalmente, se aporta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, con fecha de expedición del 18 de mayo de 1989. El proponente presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: El profesional cuenta con 36,24 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Así mismo, se encuentra titulado como Magister en Ingeniería - Geotecnia, con fecha de grado el 30 de mayo de 2007, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación. Experiencia Específica: Se aporta certificación expedida por MACH INGENIERIA S.A.S., en la que se manifiesta que el señor FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA participó como geotecnista en el Contrato No. DAMC-024-2018 cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA"* De acuerdo con lo anterior, el profesional presentado como **profesional en geotecnia** CUMPLE con lo exigido en la invitación.
9. INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS Ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte, con especialización en vías y/o pavimentos. Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años como ingeniero de vías y transporte, contada desde la fecha de expedición de la	**CUMPLE**	**ESPECIALISTA EN VÍAS:** El proponente presenta la hoja de vida del señor MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.236.116 de Bogotá D.C. Adicionalmente, se aporta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, con fecha de expedición del 20 de agosto de 2010. El proponente presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: El profesional cuenta con 14,97 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. Así mismo, se encuentra titulado como Especialista en Diseño,

matrícula profesional a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional y presentación del certificado COPNIA. Experiencia especifica; en proyectos de consultoría de vías terciarias. Adjuntar al menos la certificación de participación como profesional en un contrato cuyo objeto haya estado directamente relacionado con Planes viales y/o caracterización vial.		Construcción y Conservación de Vías, con fecha de grado el 3 de marzo de 2015, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación. Experiencia Específica: Se aporta certificación expedida por MACROINGENIERIA S.A.S., en la que se manifiesta que el señor MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMON, participó como Especialista en Vías en el Contrato No. JIDP-R-01-2015 cuyo objeto es: *"REVISIÓN Y/O REALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO, INFORMES TÉCNICOS, SOBRE EL MANEJO DE AGUAS, ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA, ESTUDIO DE PAVIMENTOS, ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.* De acuerdo con lo anterior, el profesional presentado como **ingeniero especialista en vías** CUMPLE con lo exigido en la invitación.
10. DISEÑADOR HIDRÁULICO Ingeniero civil con especialización en área de hidráulica. Profesional con título de ingeniero civil, con especialización en área relacionada con hidráulica con experiencia profesional no menor de 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título como especialista hidráulico. Experiencia especifica como diseñador hidráulico debidamente acredita en un (1) contrato que lleve por objeto diseño hidráulico y drenaje en carreteras. *(...)* La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del contrato: • Hoja de Vida • Fotocopia del Documento de Identidad	**CUMPLE**	**DISEÑADOR HIDRÁULICO:** El proponente **SUBSANA** las observaciones relacionadas con la fotocopia del documento de identidad profesional RAUL FRANCISCO MANCERA NIETO. En la documentación inicial, el proponente había aportado la siguiente información para acreditar al diseñador hidráulico: Documentos del señor RAUL FRANCISCO MANCERA NIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.501.035 de Bogotá D.C. Adicionalmente, se aporta copia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2002. El proponente presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Experiencia General: El profesional cuenta con 22,64 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil. Así mismo, se encuentra titulado como Especialista en Ingeniería de sistemas Hídricos Urbanos, con fecha de grado el 30 de abril de 2018, por lo cual CUMPLE con lo exigido en la invitación. Experiencia Específica: Se aporta certificación expedida por MACH INGENIERIA S.A.S., en la que se manifiesta que el señor RAUL FRANCISCO MANCERA NIETO participó como especialista Hidráulico en el Contrato No. DAMC-024-2018 cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA"*

• Título Profesional o de formación académica y/o acta de grado • Tarjeta profesional junto con el certificado de vigencia y antecedentes profesionales (para quien aplique) Si el proponente no cumple con estos requerimientos y sus correspondientes soportes serán evaluados como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada y será causal de rechazo.		
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: HABILITADO TÉCNICAMENTE		

OFERTA ECONOMICA		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8 - OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	El proponente entrega el Formato No. 8 debidamente diligenciado y firmado. La entidad realizó la verificación del valor unitario de los ítems, así como del valor total de los mismos, el cual asciende a $32.725.000, correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios por ítem. En consecuencia, dicho valor es igual al límite establecido para el presente proceso, el cual corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.725.000 M/CTE). Por lo tanto, no lo supera.
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por MACH INGENIERÍA SAS - **NIT:** 900.982.134-6, representada legamente por MANUEL ALEJANDRO CHISCO LEGUIZAMÓN identificado con la cédula de ciudadanía 11.236.216 de Tabio, se determinó que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en la invitación.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, en la cual el criterio de selección es el MENOR VALOR, siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados en la invitación, la entidad procederá a adjudicar el proceso al proponente **BIM INFRAESTRUCTURA S.A.S** - **NIT:** 901.641.734-6, representada legamente por **DANIEL ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.030.601.831 de Bogotá.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto Jurídicamente: Nataly Martínez Contreras - Contratista - Secretaria General y PC
Proyecto Técnicamente: María Camila Cifuentes Cruz - Contratista - Secretaría de Infraestructura